

APUESTA POR LAS RENOVABLES

## ACS elige a Siemens para el primer parque eólico de Perú

La compañía ha instalado 11 aerogeneradores en la zona de Marcona, que registra 4.400 horas de viento al año

Rubén Esteller MADRID.

ACS ha confiado a Siemens la instalación del primer parque eólico de Perú. La compañía que preside Florentino Pérez, a través de su filial Cobra Energía, ha contratado con el tecnólogo alemán la instalación de 11 aerogeneradores de última generación que dan forma al parque eólico de Marcona y que entraron en operación el pasado mes de mayo tras la inauguración a la que asistió el propio presidente del país, Ollanta Humala.

La central se ubica en la provincia de Ica, concretamente en la zona de Marcona, donde se registran 4.400 horas de viento al año, un lugar idóneo para la explotación de esta renovable.

Siemens utilizará sus turbinas (8 del modelo SWT-3.0-108 y 3 del SWT-2.3-108, instaladas sobre torres de 80 metros) para poner en operación una capacidad instalada de 32 megavatios que producirán 150 gigavatios/hora al año, es decir, una cantidad suficiente para abastecer a 30.000 hogares.

Asimismo, Siemens se encargará del mantenimiento de la central durante los próximos siete años.

Este proyecto forma parte del paquete de medidas aprobadas por el gobierno de Perú para promover la generación y el uso de energías renovables y conseguir una red eléctrica más sostenible.

El parque eólico de Marcona evitará la emisión de 90.000 toneladas de CO<sub>2</sub> al año, lo que reducirá la emisión de gases contaminantes.

Siemens y Cobra Energía también se encargarán de planificar y poner en marcha el parque eólico Tres Hermanas, el cuarto de este tipo con el que contará Perú.



Rosa García, presidenta de Siemens. FERNANDO VILLAR

### Cobra Energía, la filial de ACS, tendrá también el parque eólico de Tres Hermanas

El proyecto tendrá mayor magnitud y contará con 33 turbinas Siemens, 25 del modelo SWT-3.0-108 y 8 unidades del SWT-2.3-108, que sumarán una potencia instalada de

97 megavatios. Está previsto que este nuevo parque eólico se inaugure en diciembre de 2015.

Siemens, presidida en España por Rosa García, tiene cuatro fábricas en España en las que innova, fabrica y, además, exporta un porcentaje importante de la producción. Estos centros están en Cornellà (material ferroviario), Getafe (equipos de radiodiagnóstico portátiles), Rubí (material eléctrico) y Arganda del Rey (inaugurada en septiembre de 2011 para fabricación de radiofármacos).

## Industria blindada jurídicamente el recorte a las renovables

El despacho Ontier defiende impugnar que no se alcanza la rentabilidad razonable

L. López MADRID.

El Gobierno ha publicado el Real Decreto con la nueva retribución a las renovables y un recorte de 1.700 millones que ha intentado blindar jurídicamente, ya que se ha cuidado de recoger la doctrina del Tribunal Supremo formulada con motivo de anteriores cambios regulatorios.

Así lo entienden desde el despacho Ontier Hermsilla & Gutiérrez de la Roza. En una entrevista con *eEconomista*, el abogado y socio especializado en Energía, Pablo Enrile Mora-Figueroa, apunta que el decreto se asegura en todo momento de justificar que se garantiza una rentabilidad razonable, algo que se pedía en anteriores sentencias del Alto Tribunal.

Además, la nueva normativa exige que se trate de una empresa eficiente y bien gestionada para poder recibir la mencionada rentabilidad. Por ello, el Gobierno ha fijado miles de estándares en aras de determinar estos requisitos.

La publicación de esta normativa en el BOE ha dado el pistoletazo de salida para recurrir la norma en los tribunales. Enrile reconoce que los despachos de abogados "tienen por delante un arduo trabajo para concretar el daño a cada uno de los inversores, independientemente de que se realicen plataformas de damnificados".

### demostrar el daño

A juicio de Enrile, la alternativa para poder resarcir el recorte sería demostrar que no se cumple con la premisa de esta rentabili-

dad del 7,4 por ciento para toda la vida útil.

Ontier ya defendió en los primeros recortes a las renovables que cualquier reclamación al Estado debía pasar por exigir la rentabilidad razonable recogida en la Ley del Sector Eléctrico del 1997. "No éramos partidarios de reclamar que era inconstitucional o retroactivo. No porque no lo creamos, sino porque somos pragmáticos y estas consideraciones no tienen mucho recorrido", añadió. En este sentido, recordó que ya se han rechazado varias cuestiones de inconstitucionalidad.

### La garantía del Estado

Enrile abundó en que el Supremo se ha pronunciado sobre la capacidad del Gobierno de reformar el régimen retributivo en cualquier momento. Pero eso sí, siempre que se garantice la rentabilidad razonable. "Esa es la única garantía del Estado", remarcó. Además, ya ha habido algunos pronunciamientos del Supremo donde se pregunta sobre qué es una rentabilidad razonable.

Enrile lamentó la escasa transparencia y complejidad del proceso. Y es que se han solapado diferentes liquidaciones y los inversores "no saben lo que van a cobrar en el mes siguiente". En concreto, el Gobierno ha exigido ahora la devolución por el exceso de horas de producción de 2012. Asimismo, el Ejecutivo está retrasando la publicación de liquidaciones definitivas, lo que limita el margen de maniobra a la hora de reclamar.

Por último, consideró que el cambio normativo tendrá un efecto pernicioso para el consumidor, en tanto que la nueva norma obliga a las renovables a competir en igualdad de condiciones e intentar primero recuperar sus costes en el mercado eléctrico diario.

Mira al futuro con buena energía.

Cerca del 90% de nuestra energía producida en España está libre de CO<sub>2</sub>. Así, nuestro compromiso con el medio ambiente lo convertimos en buena energía para ti.

